

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación de las fincas, con expresión del número, propietario, domicilio y clases de las mismas

Situación de las fincas objeto de expropiación: Camino del Romero, arroyo de Cantarranas y carretera de Vicálvaro a Coslada.

1. Doña Ermitas López López.—Cereales.
2. Don Juan Palomino.—Cereales.
3. Hermanos Monsálvez.—Cereales y edificio.
4. Hermanos Juan López Villora.—Cereales.
5. Doña Angela Gárate Fernández.—Alcalá, 53. Madrid.—Cereales.
6. Don Felipe Segovia Pariente.—Alberto Aguilera, 3.—Cereales.
7. Doña Ermitas López y López.—Cereales.
8. Don Félix de Diego Zurita.—Cereales.
9. Don Felipe de Segovia Pariente.—Alberto Aguilera, 3.—Cereales.
10. Don Cecilio Berrendero Velasco.—Coslada.—Cereales.
11. Don Cecilio Berrendero Velasco.—Coslada.—Cereales.
12. Unión Eléctrica Madrileña.—Avda. José Antonio, 4.—Industria.
13. Doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.—Carretera de Aragón, 275.—Cereales.
14. Don Cecilio Berrendero Velasco.—Coslada.—Cereales.
15. Doña Angela Gárate Fernández.—Alcalá, 53. Madrid.—Cereales.
16. Hermanos Marcelino Soda.—Cereales.
17. Doña Eusebia Pinilla.—Cereales.
18. Don Felipe de Segovia Pariente.—Alberto Aguilera, 3.—Cereales.
19. Don Cecilio Berrendero Velasco.—Coslada.—Cereales.
20. Doña Dolores García Conde.—Argensola, 7.—Cereales.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis de Casa.—1.463.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de marzo de 1961 por la que se adjudican los premios del concurso de diseños de mobiliario escolar.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 18 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), se convocó concurso público para la elección de diseños de mobiliario escolar, solicitándose proyectos relativos a los lotes que se enumeraban, concediéndose un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la Orden, y un premio de 20.000 pesetas para cada proyecto elegido por el Jurado calificador.

Teniendo en cuenta que el importe del gasto fué contraído por la Junta Central de Construcciones Escolares con fecha 9 del actual e intervenido favorablemente por la Intervención Delegada el día 14, habiéndose reunido el Jurado calificador y efectuado la propuesta, que se acepta íntegramente,

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Adjudicar un premio de 20.000 pesetas al proyecto presentado al lote A), de pupitres bipersonales, bajo el lema CECYRE, del que resulta autor la «Oficina Técnica de la Compañía Euskalduna, S. A.», en su talleres de Villaverde Bajo (Madrid).
- 2.º Adjudicar el premio de 20.000 pesetas del lote B), de mesas planas bipersonales, al trabajo presentado bajo el lema «Azul», del que es autor «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava).
- 3.º Adjudicar el premio de 20.000 pesetas para el lote C), de Mesas de Profesor, con sillón, al presentado con el lema «Azul», del que es autor «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava);
- 4.º Declarar desierto el premio de 20.000 pesetas del lote D), de armarios escolares.
- 5.º El importe de los premios podrá hacerse efectivo en la Junta Central de Construcciones Escolares, quedando los trabajos premiados de propiedad del Departamento.

6.º Los trabajos que no han obtenido premio deberán ser retirados por sus autores de la Sección de Creación de Escuelas en el plazo de un mes, a contar de la publicación de esta Orden, previa presentación del recibo acreditativo de su entrega. Transcurrido el plazo se dispondrá libremente de los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de marzo de 1961 por la que se dispone la supresión de la Escuela unitaria de niñas de La Faba (León).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en solicitud de que la Escuela suprimida por Orden ministerial de 10 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del 24), en La Faba, del Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), sea la Unitaria de niñas;

Teniendo en cuenta que se justifica la petición en que la Unitaria de niñas se encuentra vacante, y los informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, se considere suprimida la Unitaria de niñas—actualmente vacante—de La Faba, del Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), y en su consecuencia, en este sentido queda modificada la antes citada Orden ministerial de 10 de noviembre de 1960.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de marzo de 1961 por la que se dispone la supresión de la Escuela unitaria de niños «Santísimo Cristo de los Dolores», de Tacoronte (Tenerife).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario, en solicitud de la supresión de la Escuela nacional dependiente del mismo de que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y los informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se considere suprimida la unitaria de niños «Santísimo Cristo de los Dolores», del Ayuntamiento de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Tenerife», y que fué concedida por Orden ministerial de 24 de marzo de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de marzo de 1961 sobre traslado de Escuelas nacionales a nuevos locales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria de que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953, y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes,

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

Unitaria de niños número 2 y unitaria de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de Catí (Castellón), a los nuevos construídos.